

DECRETO 2944 DE 2003

(octubre 16)

por el cual se modifica la conformación del Consejo Directivo de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI.

Nota: Derogado por el Decreto 2467 de 2005, artículo 43.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en el ordinal 16 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 54 y 73 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Directivo de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, en sesión del 30 de septiembre de 2003, según acta número 04, decidió someter a consideración del Gobierno Nacional una modificación a la estructura de la ACCI, relacionada con este órgano de Dirección,

DECRETA:

Artículo 1°. Conformación del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, estará integrado por:

1. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien presidirá el Consejo Directivo y podrá delegar en el Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegar en el Viceministro de Asuntos Multilaterales.

3. El Ministro del Interior y de Justicia, quien actuará como vocero de las instancias territoriales y podrá delegar en el Viceministro del Interior.

4. El Director del Departamento Nacional de Planeación, quien podrá delegar en el Subdirector del Departamento Nacional de Planeación.

5. Un representante del Presidente de la República.

6. El Director de Colciencias.

Parágrafo. El Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, tomará parte en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 133 del 25 de enero de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano